



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ACUERDO DE CONCEJO N°. 211-2022-MDP

Pacasmayo, 11 de noviembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de noviembre de 2022, el Informe N°. 412-2022-SGDIES-MDP, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 27470 y en su modificatoria, la Ley N° 27712, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que: "Cada Municipalidad Provincial en el Distrito o Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con acuerdo del Concejo Municipal, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el Comité de Administración del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1) de la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712;

Que, constituye función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, la de "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia", conforme lo establece el Artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Oficio N°. 0125-2022-GRLL-GGR-GRAG/AAP, remitido por la Gerencia Regional de Agricultura-Agencia Agraria Pacasmayo, designa a sus dos representantes que formaran parte del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Que, del mismo modo, con Oficio N° 462-2022-GRLL-GRSS-RED-PMYO-HOSP.PMYO-D, de la Gerencia Regional de Salud-Dirección Pacasmayo, remite el nombre de la persona que formará parte del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche precitado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que, mediante Informe N°. 049-2022-MDP-SGDEIS/PVL de la Jefatura del Programa Vaso de Leche, hace saber que se ha realizado la conformación del Comité de Administración del PVL 2022-2023 y 2023-2024, alcanzando la lista respectiva y copia del Acta de Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche; y, con Informe N° 412-2022-SGDIES-MDP, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social remite todo lo actuado para la aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, período 2022-2023 y 2023-2024, el mismo que se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente :Abog. CESAR RODOLFO MILLA MANAY DNI 19216244
Funcionario Municipal :Dr. ROLANDO NORABUENA MENESES DNI 07467165

Representantes de las Organizaciones del Programa Vaso de Leche

- JUANA LISSET VENTURA ALVA DNI 46305901
- JACKELINE DEL PILAR GIL NOMBERTO DNI 44536621
- ROSA MARISOL GUILLERMO NOMBERTO DNI 19236662

Representante del Ministerio de Salud

- Mg. MÓNICA VICTORIA ZAÑARTU ORTIZ DNI 45252243

Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios

- Ing. RAÚL JESÚS CRIBILLEROS RÍOS DNI 70559232

Artículo 2°.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a los integrantes del Comité a que se refiere el artículo precedente y a los demás órganos que correspondan, de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE

